

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO PÚBLICO, EN
FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2018**

Siendo las 12:00 horas se constituyó, en acto público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar el asunto que más abajo se detalla:

ASISTENTES

- Presidente de la Mesa: Doña Dalia Ester González Martín
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas
(Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 2º: Don Julián Artemi Artilles Moraleda
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento
Don David Chao Castro
(Decreto nº 2.081/2016, de 5 de agosto de 2016)
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)
- Vocal 4º: Interventor General
Don Gonzalo Martínez Lázaro
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Resolución 673, de 7 de agosto de 2018, de la Dirección General de la Función Pública)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Begoña Hernández Perdomo
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)

I.- APERTURA DEL SOBRE Nº 2 EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES", REF: 18-SER-06

El asunto se concreta en proceder a la apertura del sobre nº 2, relativo a los criterios evaluables mediante cifras o porcentajes, presentada por los licitadores que han optado al procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, convocado para la adjudicación del contrato del "Servicio de limpieza y desinfección de instalaciones municipales", **REF: 18-SER-06**.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la realización de los trámites previstos en la cláusula 16.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación. Asimismo, se recuerda, entre otras cuestiones, que los licitadores presentados son los siguientes:

- KEC MEDIOAMBIENTE, S.L.
- FAYCANES HIGIENE Y SANIDAD AMBIENTAL, S.L.
- TRULEMA FUMIGADORA, S.L.
- SERVICIOS ANTIPLAGAS DE CANARIAS, S.L. (SERANCA)
- INSULAR CANARIA DE HIGIENE S.L.U. (HIBELIA)
- EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.

Así mismo, la Secretaria de la Mesa recuerda lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas respecto al procedimiento de adjudicación del contrato, y respecto a los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato (cláusula 12 del PCA). Sobre la documentación que debe contener el sobre N° 2, se recuerda lo establecido en la cláusula 14.3 del PCA, en relación a la proposición, sujeta a evaluación posterior, respecto a los siguientes criterios:

Criterios económicos y resto de criterios cuantificables de forma automática:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1. Medidas de protección y buenas prácticas Sociales/Laborales	10 puntos
2. Medidas de protección y buenas prácticas Medioambientales	10 puntos
3. Experiencia y consolidación de buena ejecución	5 puntos
4. Oferta Económica	65 puntos

Seguidamente se procede a dar cuenta del resultado de la evaluación de la documentación contenida en el sobre n°1, visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación celebrada, en acto no público, en fecha 4 de octubre de 2018, convocada para la exposición y valoración del informe emitido por D. Daniel Ramírez Barreiro, Técnico Municipal de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas en el sobre n° 1, siendo la valoración obtenida por cada uno de los licitadores la siguiente:

	EZSA	FAYCANES	HIBELIA	KEC	SERANCA	TRULEMA
"Propuesta de Gestión en el Servicio", Total puntos (5+6+7)	0,00	10,00	10,00	10,00	10,00	7,00

Posteriormente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se recuerdan los criterios de adjudicación que debe contener el sobre n°2, atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Antes de la apertura de los sobres, se plantea dar lectura únicamente a las ofertas presentadas en el modelo anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas, no dándose lectura a la documentación anexa, atendiendo a la extensión del mismo.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, procede a la apertura de los sobres n°2 aportados por los licitadores presentados.



Tras lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 12 y 16 del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, respecto a criterios de adjudicación y procedimiento de evaluación de proposiciones, la Mesa de Contratación acuerda solicitar Informe Técnico **donde se valore y puntúe a cada una de las empresas presentadas a la licitación en relación a las ofertas presentadas en el sobre nº 2 relativa a los criterios evaluables mediante cifras o porcentajes, así como proponga de manera razonada la adjudicación del contrato, donde se detalle, para cada uno de los criterios, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste.**

A estos efectos en la valoración y propuesta de adjudicación deberá tener en cuenta la puntuación obtenida por dicha empresa con respecto a los criterios de adjudicación evaluables por un juicio de valor.

Así mismo, la Secretaria manifiesta que, en el caso de que alguna de las ofertas económicas presentadas se considerase presuntamente anormal o desproporcionada, se requerirá al licitador al objeto de justificar dicha oferta.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluido el acto a las 12,30 horas, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.